

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Habla el Ministro: Lo que necesitamos.—La Junta de educación.—La inspección.—Instrucción y educación.—La educación moderna.—Observaciones al discurso.—Conversa de Tarelló.—Una conferencia.—Sociedad Española de Pedagogía.—A todos los Maestros.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Títulos administrativos: Orden de la Subsecretaría participando á los Rectores haber empezado á expedirse títulos administrativos conforme al censo de población de 1902, para que por los Rectorados se proceda á la expedición de los de sueldo inferior á 1.000 pesetas.—Delegación regia de primera enseñanza: Reales decretos de 4 de Octubre creando en Cádiz la Junta municipal de primera enseñanza presidida por un Delegado regio, y nombrando para este cargo á D. José Luqué y Beas.—Universidad de Valencia: Tribunales de oposiciones para la provisión de Escuelas de niños y niñas y lista de opositores á las mismas.

VACANTES.—Provincias de Orense, Coruña, Lugo y Gerona.

NOMBRAMIENTOS.—Subsecretaría.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y ANUNCIOS.

Indispensable en todas las Escuelas.

Lo es el

REGISTRO SOLANA

que contiene en un volumen los libros de matrícula, asistencia diaria, clasificación, contabilidad y correspondencia.

No se escriben los nombres de los niños sino una vez al año.

Los hay para 70, 140 y 210 inscripciones, á 3, 4 y 5 pesetas respectivamente.

PÍDANSE A ESTA ADMINISTRACIÓN

De actualidad.

Habla el Ministro.

Para dar idea de los diferentes puntos fundamentales tratados en el discurso del Ministro, transcribimos hoy algunos párrafos de la segunda parte del mismo. Con ello completamos lo dicho en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del número anterior. Por lo que hoy reproducimos podrá el lector formar idea completa de este trabajo.

Lo que necesitamos.

«Hombres, personas, inteligencias, caracteres, espíritus prácticos en los métodos positivos modernos; todo eso nos hace falta. Y como este material humano no se improvisa ni puede hallarse al alcance de la diestra en cuanto el deseo lo solicite, hay que empezar sobre la marcha á fabricarlo. De ese material tan necesario y tan ansiado han de salir los Maestros de las Normales poco á poco y los Inspectores, según se vayan formando. Y ¿quién ha de hacer esto?, ¿los Ministros? Jamás fué Ministro alguno artífice de hombres, ni tallista de caracteres. Los Ministros no son ni han sido instructores. Ejercen una suprema dirección, animan y excitan, estimulan y vigorizan, organizan y rigen, pero nada más. Y si los Ministros se suceden con rapidez y pasan por el Gobierno con la velocidad con que aparecen y desaparecen las imágenes cinematográficas, menos productiva será su labor. Pensando en ello, se ocurre á cualquiera la imprescindible necesidad, la urgente conveniencia de un organismo que tenga la solidez de lo persistente y la firmeza de lo que no está en su vida sujeto á los caprichos de la suerte. Aun en países menos expuestos á los cambios ministeriales, al tratarse de intereses tan sagrados como los de la defensa nacional, han surgido de la labor de los legisladores junto á los Ministros de la Guerra y de Marina, los grandes Estados mayores centrales, verdaderos cerebros militares que

no están expuestos á vaivén alguno, y, que por tanto, disfrutan de la necesaria serenidad de juicio y tranquilidad de acción para organizar.

La Junta de educación

Quizás conviniera crear una Junta, una Comisión (el nombre no me importa), un Patronato, para el fomento de la educación popular, independiente ó no del Consejo, dedicado exclusivamente á organizar y dirigir la formación del nuevo personal de las Normales y de las Inspecciones; con hombres que hayan demostrado entusiasmo y aficiones por los estudios de la pedagogía; hombres de superior cultura, de altruismo comprobado, cualesquiera que sean sus ideas y sus tendencias, ya que es esta obra común á todos los españoles de buena fe y recto corazón; gentes técnicas, útiles, no figuras decorativas tomadas del museo político nacional. Este Patronato, sustraído por completo á la acción de la política activa y militante, fuera de los embates de las tempestades ministeriales, en puerto seguro y tranquilo y con entera calma, tendría á su cargo el curso ó grado normal superior, cuya creación está entre mis manos presta á aparecer, con autonomía é independencia para organizarle y regirle, con acción tutelar sobre los Maestros que en él se formen y vayan más tarde pensionados al extranjero, sobre los Inspectores en que luego habrán de transformarse éstos, sobre los cursos pedagógicos extraordinarios y las misiones, sobre las bibliotecas populares transportables: Patronato que tendrá con lo transcendental de su misión la gran responsabilidad de una cierta independencia necesaria á la libre función de su existencia racional, y que sólo mantendrá con el Ministro la comunicación administrativa, sin la cual no podría vivir.

La Inspección. ~ ~ ~

¡La inspección! Quisiera haber podido disponer de mayor tiempo y de suficiente valor para abusar de vuestra benevolencia, á fin de poder deciros todo mi pensamiento respecto á este mecanismo indispensable á una buena organización de nuestras Escuelas. Es una cuestión á la que desde antiguo he venido dedicando gran atención, penetrado de su importancia. En una sociedad de ángeles ó de santos, y si queréis, sólo de varones justos y de sabios, ningún servicio del Estado necesitaría inspección. En la sociedad presente todos debieran tenerla. En absoluto puede afirmarse. Las rentas no darían las sumas que rinden sin ella. Las fuerzas de tierra y mar la exigen. La ins-

trucción pública en todas sus manifestaciones sería un caos sin inspección, y sobre todo, la enseñanza primaria no podría vivir. Aun siendo malas indispensables: buena y perfecta, es segura garantía de la que no cabe prescindir.

Yo no me atrevo á juzgar la de España. La planta no puede dar más que lo que tome del suelo y del aire. El hombre no puede producir más que lo que saque del ambiente moral y material que le rodea. No somos de peor condición que otros, los españoles; ni menos inteligentes, ni menos avisados. Con nuestra pobreza hacemos milagros en Cátedras y Escuelas. ¿Por qué han de ser nuestros Inspectores de primera enseñanza, peores por ser nuestros? Quisiera ver yo á los mejores del mundo con el modesto suelo de que aquí gozan y con 500 pesetas de dietas para girar todas las visitas necesarias en un año, si hubieran de cumplir del todo con el estricto deber en labor tan ardua, tan difícil y tan penosa. Los mismos hombres de ahora bien instruídos, convenientemente preparados, con organización severa, bien retribuídos, y con la responsabilidad fácilmente exigida, libres de todo compadrazgo, independientes y dignos en posición respetable, serían otros inspectores. En las condiciones actuales poco se puede pedir de ellos que no hayan dado ya.

Habrá que educar á los nuevos que han de venir dentro del verdadero sentido en que debe inspirarse una buena inspección. Por regla general entiéndese en España, que el Inspector ha de ejercer una acción fiscal: que está llamado casi exclusivamente á vigilar, á revisar y á tener constantemente en jaque al Maestro que de él depende. De esta suerte, el inspector es el enemigo temible, el brazo de la administración siempre pronto á caer airado, nunca dispuesto á guiar. La visita es esperada pocas veces en la Escuela con gusto, y el Inspector es recibido con recelo y antipatía. El miedo al expediente paraliza y acobarda. Un Maestro empapelado, es un Maestro condenado á tormento durante largos meses. La minucia, el detalle, la falta que á veces con una reprensión paternal no se repite, conviértese en materia propicia á emborronar muchos pliegos... Esta no debe ser la inspección.

Instrucción y educación. ~ ~ ~ ~ ~

Instruir no es educar, y en España no se instruye á las gentes todo lo que se debiera, pero la obra de la educación aún es más defectuosa.

La sencilla representación de las grandes verdades consignadas en el código de la ciudadanía,

la excitación á la conquista de los altos ideales de la humanidad, el respeto á la familia, la enseñanza del fundamento real de la propiedad, la consideración al derecho ajeno, el sentimiento de los deberes altruistas, la noción rudimentaria de la Constitución del Reino, la conciencia de los respetables fines del Jurado, la misión del elector que con la papeleta mete en la urna un pequeño trozo de soberanía, la hermosa misión social de las fuerzas armadas, el claro concepto de lo que la Patria tiene derecho á exigir de sangre, cuando es preciso, de inteligencia, corazón y dinero á cada paso, la definición precisa de lo que es la política, en una palabra, todo cuanto importa y es necesario que sepa el niño para prepararse á ser útil ciudadano, ¿se enseña aquí bien? ¿Dónde se aprende entre nosotros como en otras partes?

Y al mismo tiempo, decidme en qué talleres intelectuales se fabrican aquí los caracteres; dónde se vigoriza la constancia de los futuros hombres; dónde se dispone al niño para el aprendizaje de la vida; en qué enseñanza se le dan medios para gobernarse á sí mismo; quiénes son, y si son muchos, los Maestros que se dedican, como dice que es necesario dedicarse el eminente pedagogo Giner de los Ríos, «á rehacer la energía de la voluntad y de la vida moral».

La educación moderna.

Los pedagogos de ahora tienden la vista hacia Inglaterra, que ofrece el mejor modelo, y donde la instrucción no se separa de la educación, hasta el punto de que en inglés no se distinga la una de la otra, y como hace ver Max Leclerc una sola palabra las expresa ambas: *Education*.

Y como ese pueblo, mejor dispuesto que otro alguno para la vida, no es como otros donde, según dice Lietz, «el objeto principal de los Maestros y de los discípulos no es la formación de caracteres, sino el éxito de los exámenes», ha logrado mejor también que otro alguno fabricar ciudadanos libres.

Admira el contraste entre su método de educar y el de la vieja escuela europea, que atiende principalmente al libro como supremo juez en las contiendas de la vida intelectual y moral. No hace mucho tiempo que Lemaitre, en una conferencia dada en la Sorbona, comparando la educación clásica de las Escuelas y Colegios aún empapados en el espíritu antiguo, y la creada por las corrientes positivas modernas, hacía en público su examen de conciencia y decía: «Yo no soy capaz de viajar con fruto; he olvidado lo poco que sabía de matemáticas y de ciencias naturales; son

torpes mis miembros; no sé ningún oficio manual, y en una isla desierta me encontraría más desarmado que Robinsón; para nada soy bueno más que para escribir». En cambio, añadía más adelante: «Un muchacho de corazón y de energía, robusto, atrevido, diestro en los ejercicios corporales, poseyendo buenos estudios comerciales, dotado de nociones prácticas, en posesión de un oficio ó de una industria, y que por añadidura haya leído bien por su gusto algunos clásicos, será un sér más interesante, más vivo y de mayor valor moral, y hasta *más distinguido* que las tres cuartas partes de nuestros pálidos y hueros bachilleres».

La pintura es de buena mano y de una verdad y un colorido inimitable. Aprovechenla nuestros Maestros de todos los órdenes y utilicen su enseñanza los gobernantes; yo, por mi parte, hace tiempo que la tengo en cuenta y fruto sacaré de ella si el tiempo y la suerte, que no siempre ven con buenos ojos á la vez á los humanos, me lo permiten, convencido como estoy, con Lebon, de que el valor de los individuos no lo da el número de los diplomas que posee, sino su iniciativa, su espíritu de observación, su juicio y su voluntad, y de que «los pueblos perecen por el decaimiento de su carácter y nunca por el de su inteligencia»; de lo cual resultará siempre como una verdad refulgente, astro vivificador de la moderna pedagogía, que lo que al que aprende importa más es saber intensamente, aunque sepa poco, con tal de saber ser hombre sano, fuerte y útil en todos los menesteres de la vida, y no entregar su inteligencia al peso de una enciclopedia memorista, con menoscabo de la energía moral y de la voluntad dominante. Los Picos de la Mirandola no han dejado rastro en la humanidad, pero los Stanley han logrado calar muy hondo en el seno de la civilización.»

Observaciones al discurso.

En la sesión celebrada el sábado por la Junta directiva de la Sociedad Española de Pedagogía, se dió lectura y fué aprobada la siguiente moción de nuestro Director:

«Ha querido el azar que la fundación de nuestra Sociedad coincida con la inauguración del nuevo curso académico y con la lectura del discurso del Sr. Ministro de Instrucción pública en la Universidad Central. Por la tendencia de este discurso, por las afirmaciones y datos que contiene, por la valentía que revela, creemos que no debe pasar inadvertido y en silencio para la Sociedad Española de Pedagogía.»

Hay en ese discurso dos aspectos que nos interesan muy directamente. Uno es el de las reformas que anuncia. Otro el que tiene de propaganda ante la opinión de los problemas educativos y escolares. En esta parte el Sr. Ministro ha realizado con oportunidad y con fortuna extraordinarias uno de los fines que persigue la Sociedad Española de Pedagogía. Consideramos que sería un acto de obligada justicia por nuestra parte felicitarse de ese discurso y elevar al Sr. Jimeno nuestra felicitación más entusiasta.

Pero, cumplido ese deber, hay para nosotros otra parte más importante, que es el examen de las reformas y de las afirmaciones del Sr. Ministro. Sobre esto hemos de permitirnos algunas reflexiones.

El Sr. Jimeno ha hecho un estudio exacto de lo que son nuestros locales escuelas, y ha prometido presentar á las Cortes un proyecto de ley para remediar tantas y tan vergonzosas deficiencias. Quiere para ello realizar una operación de crédito que le dé inmediatamente 50 millones de pesetas. Ese es, á nuestro juicio, el único camino de tener locales para Escuelas, y por haberlo elegido merece un entusiasta aplauso el Ministro.

Pero conviene advertir en este punto que los locales han de construirse para dar la enseñanza, y que antes se debe determinar—cosa fácil y hacendera—la organización que ha de darse á nuestra enseñanza. De otro modo: antes de resolver el problema material de la construcción, en esta ó en la otra forma, hay que resolver un problema pedagógico de la mayor importancia: el de lo que han de ser nuestras Escuelas. No se harán los mismos locales si hemos de ir á la enseñanza graduada que si hemos de conservar nuestras Escuelas unitarias. Por otra parte, acredita la experiencia que en bastantes ocasiones, al hacer edificios nuevos, se han cometido faltas imperdonables. Los arquitectos se han cuidado más de la grandiosidad y del arte que de las necesidades pedagógicas. Hay algunos edificios que son magníficos, que se hicieron para Escuelas y que están reñidos con toda noción pedagógica. Hay que dar en la preparación de las obras intervención al Magisterio, á elementos competentes en Pedagogía, y hay que dar, ante todo, el patrón pedagógico de nuestras Escuelas para el porvenir. Sobre esto es conveniente llamar la atención del Gobierno, aunque la especial competencia del Sr. Ministro quizá esta vez lo haga innecesario.

Otro propósito del Sr. Jimeno es lograr la absoluta independencia del Magisterio, declarándolo funcionario del Estado, sin sumisión alguna al

Ayuntamiento. La reforma será un verdadero progreso para la educación. Hoy figura todavía el sueldo del Maestro y los gastos de la primera enseñanza en el presupuesto municipal. De aquí que los pueblos consideren al Maestro como una carga pesada, como el causante de la elevación de sus tributos. Sin duda alguna, la declaración del Maestro funcionario del Estado, reservándole todos los derechos adquiridos como funcionario municipal, hará desaparecer esos inconvenientes y peligros. Debemos, pues, estimular al Sr. Jimeno á realizar esa reforma, y debemos desde ahora aplaudir sus propósitos.

Pero de paso hemos de añadir algo muy interesante. Hemos de añadir que para lograr de hecho, la independencia del Magisterio, para apartarlo y para librarlo de las asechanzas del caciquismo vil, hay que dar ese paso y además otros varios. Son éstos, entre otros: reformar ó suprimir las Juntas locales de primera enseñanza; mejorar las dotaciones de los Maestros, suprimiendo las retribuciones, ó por lo menos apartando á los Maestros de su cobranza y, finalmente, reglamentar las Escuelas nocturnas de adultos.

Las razones de estas reformas saltan á la vista. Las Juntas locales son las armas principales del caciquismo. Mientras existan, como ahora, no habrá verdadera independencia del Magisterio. No hay que insistir sobre esto, que será objeto de un estudio amplio por la Sociedad. La mejora de las dotaciones es de todo punto precisa. No habrá efectiva independencia del Magisterio mientras viva esclavo de un sueldo miserable que no le alcanza para vivir. Ni ¿qué independencia puede tener el que está á merced de los caciques para la cobranza de retribuciones como ocurre en muchísimos pueblos donde no están convenidas? Lo mismo sucede con las Escuelas nocturnas de adultos. Su duración cada día y su duración en el curso; la admisión de alumnos, etc.; todo está á merced de las Juntas locales, por falta de una reglamentación discreta y acertada que el Estado ha prometido y que no acaba de dar. Todo esto es necesario, es urgente si se quiere llegar á la apetecida independencia del Magisterio. Sabemos de sobra que no puede lograrse todo de una vez. Ya es un paso importante lo que se propone el Ministro, mas debemos hacerle saber que eso no es todo y que puede y debe también hacer estas otras cosas. Con ello, además de satisfacer sus loables intentos de dar independencia al Magisterio, mejorará su situación económica y servirá para dar impulso á la educación.

Se propone igualmente el Sr. Jimeno, según su

discurso, crear una Junta superior de educación que sea un organismo estable, permanente y que atienda, entre otras cosas, á la reforma de la primera enseñanza, á la organización de los estudios normalistas, á la Inspección, etc. La idea es igualmente laudable, beneficiosa, digna de realización inmediata. Ese propósito encaja admirablemente en la tendencia que viene á señalar nuestra Sociedad. Cuanto se refiere á la educación pública es algo superior á las contingencias de la política por desgracia muy movidiza y contradictoria en España, y debe tener un organismo director duradero.

Una Junta técnica ejecutiva formada con elementos entusiastas por la educación y de especial competencia en sus problemas, consagrada á dar impulso y á preparar la evolución de nuestras Escuelas, protectora del Maestro, consejera desinteresada del mismo, ejerciendo de modo estable y permanente su misión, puede contribuir poderosamente al progreso educativo. Lo difícil de este problema es plantearlo con acierto y elegir con habilidad y desinterés absoluto las personas encargadas de realizar esa obra, que es á la vez obra de abnegación y de patriotismo.

Por esto mismo la Sociedad se ha enterado con simpatía, con verdadera complacencia, de los propósitos del Ministro, tanto en este punto concreto de la Junta de educación como en la orientación que señala para organizar el grado ó curso normal y la Inspección de primera enseñanza. La Sociedad cree cumplir una obra de justicia aplaudiendo calurosamente al Ministro y estimulándole á realizar cuanto antes sus planes. No obstante, se reserva por completo su libertad para juzgar con toda imparcialidad el desarrollo que estas reformas tengan en la práctica.

Igualmente considera de justicia felicitar al Ministro por los inspirados párrafos que dedica en su discurso á señalar las diferencias fundamentales entre la instrucción y la educación, por la exacta descripción que hace de la importancia del Maestro de Escuela, y espera poder aplaudirle pronto en las obras. Después de las afirmaciones categóricas hechas en la Universidad por el Sr. Jimeno, sólo cabe esperar reformas inmediatas. Lo contrario sería una decepción sin precedentes, una decepción que no esperamos. Mientras llegan esas obras, y precisamente por ellas creemos que procede manifestar al Sr. Jimeno, á la vez que el entusiasta aplauso de la Sociedad Española de Pedagogía, las observaciones antedichas, por si considera pertinente tenerlas en cuenta en sus proyectadas reformas.—Madrid 6 de Octubre de 1906.—Victoriano Fernández Ascarza.»

Conversa de Torelló.

Se ha celebrado últimamente una conversa en Torelló (Barcelona). La conferencia estuvo á cargo de la Profesora de párvulos, que trató de la enseñanza de la lectura, y á continuación hablaron en tono familiar todos los asistentes, de las dificultades de la enseñanza y el modo de vencerlas.

Una comida sencilla y fraternal puso término á la reunión, que resultó para todos instructiva y agradable.

Una conferencia. *en en*

En el aula núm. 1 de la Facultad de Medicina se dará una conferencia sobre las nuevas orientaciones en el estudio de las ciencias y superior misión reservada á los médicos jóvenes en el engrandecimiento de la patria, el viernes 12 del corriente á las cuatro y media de la tarde, por el Dr. Cerezo.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PEDAGOGÍA

Nuestros subscriptores que deseen inscribirse en esta nueva Sociedad pueden manifestarnoslo por carta, tarjeta postal, ó simplemente por una faja del periódico. La inscripción es gratuita.—Los que se adhieran en este mes de Octubre serán considerados socios fundadores.

Sociedad Española de Pedagogía.

Como teníamos anunciado, esta Sociedad celebró sesión el sábado último. El Sr. Galán dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada; el Sr. Martín Andrés dió cuenta de las adhesiones recibidas. El señor Ascarza dió lectura de la circular de propaganda, que fué aprobada por unanimidad y sin discusión. En seguida, el mismo señor Ascarza leyó la circular y cuestionario que llevaba redactado sobre la información y peligros de las Juntas locales en orden al progreso de la primera enseñanza. Sobre estos organismos se entabló una animada y cordial discusión, existiendo la opinión unánime de que son perjudiciales. Sin embargo, se consideró oportuno que en la circular de la Sociedad no se anticipe juicio alguno, reservando éstos para el dictamen

que se haga con motivo de la información. En su consecuencia, se acordó que el señor Ascarza modificase algunos de los puntos de la circular, en los cuales se condenaba vigorosamente el proceder y la intervención de las Juntas locales. Con esa condenación están todos conformes, pero la Junta entendía que debían aplazarse los juicios. En otro lugar del presente número publicamos la circular modificada de conformidad con los acuerdos de la Junta.

El Sr. Solana leyó á continuación la circular y cuestionario que ha redactado sobre una información de los juegos en España. Se aprobó sin discusión la circular y se cambiaron impresiones sobre la importancia educativa de los juegos, sobre la conveniencia de desterrar algunos de los que emplean los niños en España, iniciándose algunas ideas para cuando se haga esta información, que podrán ser muy beneficiosas.

El Sr. Ascarza llamó la atención de la Junta sobre el discurso leído por el Sr. Jimeno en la Universidad Central al inaugurarse el curso, afirmando que, á su juicio, el Ministro era merecedor de una felicitación por parte de la Sociedad Española de Pedagogía, y que al propio tiempo, por el bien de la enseñanza y por el bien de los Maestros, creía conveniente elevar al señor Jimeno algunas observaciones para el mejor desarrollo de las proyectadas reformas. Todos se mostraron de completo acuerdo con nuestro Director, y se acordó por unanimidad que se pida audiencia al señor Ministro para felicitarle por su discurso y para entregarle al propio tiempo una moción sobre las reformas, que leyó en el acto el señor Ascarza, y que fué muy apuladida por todos. El lector podrá ver esta moción en otro lugar del periódico. Nuestro Director quedó encargado de pedir hora al Ministro para visitarle y cumplir el anterior acuerdo, á la mayor brevedad.

Finalmente, el Sr. Ascarza expuso la idea

de organizar una serie de conferencias pedagógicas, en local público de Madrid, y una serie de excursiones instructivas á lugares como Toledo, Alcalá, El Escorial, Salamanca, etc., etc., que permitan á los socios que deseen estudiar y conocer nuestros monumentos artísticos y nuestras glorias pasadas, en condiciones de singular baratura y comodidad. La idea quedó aceptada con aplauso, á reserva de estudiar detenidamente su planteamiento.

Adhesiones recibidas.

Son muchísimas las adhesiones á la «Sociedad Española de Pedagogía» que se han recibido apenas se ha dado noticia de su creación y de sus propósitos. Entre los adheridos figuran muchos Maestros de primera enseñanza, pero también otras muchas personas amantes de la educación, que anhelan contribuir con la mejor voluntad al fomento de los estudios pedagógicos y de la cultura popular.

Todos los socios que se inscriban en el presente mes se considerarán como fundadores. En EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publicará provisionalmente una relación de las adhesiones recibidas, con más ó menos extensión, según el espacio lo consienta.

He aquí la primera lista por el orden en que han ido llegando las adhesiones:

D. Rufino Blanco, de Madrid; Dr. Francisco López Cerezo, de ídem; D. Federico Avrial, de íd.; D.^a Estanislada San Martín, de Riela (Zaragoza); D. Rufino Calvo Pascual, de Enciso (Logroño); D. Jesús López Gómez, de Madrid; D. Galo las Lenguas Blasco, de ídem; D.^a María L. Azación, de íd.; D.^a María Vallejo, de íd.; don Vicente Millán Yus, de Valdemoro (Madrid); D. Emilio H. del Villar, de Madrid; D. Francisco Pereira, de Parla (Madrid); D. Bibiano Perona Jiménez, de Madrid.

D. Emilio Alvarez Vilata, de Aguilar de Campoo (Palencia); D. Víctor González Regidor, de Triépal (Guadalajara); D. Luis Gonzáles Pérez; de Morales de Toro (Zamora); D. Gregorio Navarro Bermejo, de To-

Arrejón de Ardoz (Madrid); D. Miguel Uri-
bes García, de La Roda (Albacete); D.^a Ola-
lla Chico, de La Roda (Albacete); D. Maria-
no Martín Cofrade, de Lagartera (Toledo),
D. Felipe Pajares, de Becerril de Campos;
(Palencia); D. Ricardo Oñoro, de Ujo (Ovie-
do); D. Gabriel Rivera, de San Bartolomé
de las Abiertas (Toledo); D. Rafael Gon-
zález, de Campillo de Salvatierra (Salaman-
ca); D. Benito Rico, de Selas (Guadalajara);
D. Vicente Albert y Rubio, de Valencia);

D. Tomás Vergel, de San Vicente Pala-
cio; D. Francisco de Paula Reina, de Ru-
bielos Bajos (Cuenca); D. Emilio Herrero,
de Candeleda, (Avila); D. Miguel Morales,
de San Vicente de Alcántara (Badajoz); don
Jorge G. García, de Quintanalaranco (Bur-
gos); D. Julián Bañuelos, de Alaejos (Va-
lladolid); D. Nacirso Boix, de Montblanch
(Tarragona); D. Mariano Chueca, de Gua-
dalajara; D. Saturio Pérez García, de Ba-
habón de Esgueva (Burgos); D. Juan Sán-
chez Hernández, de Astorga (León); don
Eustaquio Salas y García, de Fuenlabrada,
(Madrid); D. Carlos Schropp, de Madrid;

D.^a María García, de Madrid; D.^a Mar-
garita Corpas, de ídem; D. Paulino Boni-
lla y Gonzalo, de Vargas (Toledo); D. San-
dalio Martínez, de Valdevimbre (León);
D.^a Milagro Morollón, de ídem íd.; D. Ra-
món Marín de los Reyes, de Vilches (Jaén);
D. Dionisio Gonzalo Sanz, de Laina (Soria);
D. Luis Coll y del Amo, de Madrid; don
Gaspar Escudero, de ídem; D. Justo Pas-
tor, de Bilbao; D. Emilio Izquierdo, de Hí-
jar (Teruel).

D. Felipe Fernández del Campo, de Gui-
juelo (Salamanca), Abogado; D. Jacinto
García Tajahuerce, de Vimbedí (Tarrago-
na); D. Federico Monserrat, de Torredem-
barra (Tarragona); D. Juan Téllez y Ló-
pez, de Madrid; D. Manuel Salvador Pérez,
de ídem; D.^a Engracia Muiño Romance,
de íd.; D.^a Carmen Belda Tamayo, de Ten-
dilla (Guadalajara); D. Juan Rincón y Sanz,
de Madrid; D. Román Emilio González,
de ídem; D.^a Dolores Tapia, de íd.; doña
Inés Docampo y del Campo, de íd.; doña
Leonor Sánchez Ulizarna, de íd.; D.^a María
Alvarez Sierra, de íd.; D.^a Dolores Castro,
Bejines, de íd.; D. Vicente Hernández Tu-
dela, de íd.

(Se continuará).

Á TODOS LOS MAESTROS

Las Juntas locales.

**Sociedad Española de Pedagogía.— Ma-
drid.**—Al inaugurar sus trabajos tropieza
la Sociedad Española de Pedagogía con las
Juntas locales de primera enseñanza. En
principio estas Juntas obedecen á una ra-
zón social de importancia innegable; á la
razón de que los padres de familia y los re-
presentantes del pueblo deben ser, por ley
natural, los más directamente interesados
en que la primera enseñanza alcance todo
su desarrollo, toda su perfección. Sólo en
esto pensó el legislador. Si acaso previó la
mala preparación de las Juntas, debió creer
que el celo supliría á la falta de competen-
cia especial. La experiencia, sin embargo,
hace sospechar que tales organismos care-
cen de competencia y además carecen de
celo. Aunque haya algunas verdaderamen-
te celosas, el desconocimiento que la gene-
ralidad tiene de los problemas pedagógicos,
puede convertirlas en instrumento dañoso,
en obstáculo formidable para el progreso
de la educación primaria.

La razón es obvia. Mientras la Escuela se
reducía á enseñar «á leer, escribir y con-
tar», pudieron esas Juntas cumplir su co-
metido. Para juzgar si un niño sabe leer ó
escribir, sirve cualquiera. Eso es lo que se
les pidió en un tiempo, y eso es lo que hi-
cieron. Por desgracia eso siguen haciendo
ahora, donde no hacen otra cosa peor. Se-
gún noticias, parece que hay Junta desco-
nocedora de que modernamente la misión
de la Escuela y la función del Maestro es
mucho más amplia, es mucho más honda.
El Maestro moderno tiene la misión de edu-
car, que es algo mucho más importante y
mucho más difícil que la de enseñar. Hoy,
no quiere el Maestro conseguir que un
niño sepa «decir» muchas cosas, sino que
procura desarrollar las facultades infanti-
les, perfeccionar sus aptitudes, formar ciu-

dadanos inteligentes y honrados. Y nosotros preguntamos: ¿pueden apreciar esto la mayoría de las Juntas locales, especialmente las de pequeños pueblos?

Quizá hay muchas Juntas que no conocen otro medio de apreciar la obra del Maestro que los exámenes aparatosos, solemnes y ridículos. ¿Contesta el niño bien á las preguntas del programa? ¿Contesta sin errar una letra, como un papagayo? Pues el Maestro es bueno. Vendrá en seguida el acta de exámenes laudatoria. Vendrá luego el voto de gracias y la propuesta para recompensa, y tal vez el aumento de sueldo voluntario.

Así proceden algunas Juntas locales celosas que nosotros conocemos. Quizá haya otras que procedan de otro modo. Por eso preguntamos: dada la constitución de las Juntas locales, ¿qué otra cosa y qué otro fruto pueden producir al juzgar la obra pedagógica del Maestro? Adviértase que hablamos de las buenas, de las celosas; no queremos hablar de las malas, de las que sólo sirven como armas de un caciquismo vil, de las que se convierten en instrumento de pasiones miserables. Así nadie podrá decir que si llegamos un día á combatir esos organismos, lo hacemos acudiendo á los ejemplares peores. Volvamos, pues, á las Juntas celosas.

Sus efectos al juzgar la obra del Maestro por medio de los exámenes actuales pueden ser y son, por lo menos en algunos casos, una rémora invencible para toda enseñanza educativa. Esas Juntas convierten por necesidad, ó hacen todo lo posible por convertir la enseñanza en memorista. Para los exámenes, practicados como los pueden practicar ciertas Juntas locales, no hay más facultad útil que la memoria. En esos exámenes no aparecerá como mejor Maestro el que más eduque, sino el que mejor prepare sus niños para hacer competencia á los inconscientes y locuaces. De esto, si es un efecto general, protestamos, y debemos pro-

testar con energía, como de todo a uello que veamos es un obstáculo para el progreso educativo de la infancia.

Reconocemos que en los pueblos, junto al Maestro, debe existir alguna autoridad. No llegaremos nosotros á pedir la supresión completa de las Juntas mientras no se las sustituya con otro organismo. Pueden esas Juntas subsistir quizá, limitando su acción á la esfera administrativa de dar la posesión y el cese, de vigilar la asistencia del Maestro á la Escuela etc., etc. No hacemos en esto gran hincapié. Pero preguntamos: ¿debe suprimirse en bien de la enseñanza, la atribución actual que las Juntas tienen para juzgar al Maestro? ¿Puede seguir el Maestro sometido al juicio de personas que, la mayor parte de las veces, padecen de absoluta incompetencia? ¿Puede seguir la enseñanza primaria empujada por los moldes verbalistas que imponen los exámenes actuales, como única prueba de adelanto? Ante este problema de capital importancia la Sociedad Española de Pedagogía cree necesario oír la opinión de todo el Magisterio y de todos los amantes de la educación nacional. Quiere datos concretos, terminantes, históricos, que demuestren la conveniencia ó inconveniencia de esas Juntas, pero solamente en orden al progreso de la enseñanza. Los Maestros de las Escuelas públicas nos los proporcionarán en abundancia; no pedimos reflexiones, sino hechos. Tal Maestro, por ejemplo, se vió interrumpido en unos exámenes por este á aquel individuo de la Junta local con una apreciación, disparatada ó justa; tal niño fué preguntado por cosa que no tiene respuesta; tal otro fué juzgado mal por no contestar al pie de la letra etc., etc. ¿Para qué apuntar más casos? Creemos con lo dicho bien concretado nuestro pensamiento y nuestro propósito. Queremos citas, hechos, ocurrencias, que muchas podrán calificarse de este modo. Inútil nos parece advertir que los nombres de nuestros comu-

nicantes y de los denunciados, quedarán en el secreto. Con todo ello pensamos hacer un informe á la Superioridad, informe documentado que esperamos ha de ser más convincente y más formidable que todos los discursos y reflexiones que se pueden ocurrir al talento más despierto.

Para concretar, he aquí las preguntas á que nuestros consocios deben contestar de modo breve y concreto:

1.º ¿Qué hechos puede usted referir de su vida profesional ó de la de algún compañero, que permita apreciar los efectos de la intervencion de las Juntas locales para el progreso de la enseñanza?

2.º Si tienen inconvenientes, ¿qué atribuciones pueden dejarse á las citadas Juntas, en orden á la primera enseñanza, para evitar los daños actuales?

3.º Si es usted partidario de la supresión completa de las Juntas, ¿qué medios tiene pensados para cumplir las funciones de orden administrativo que hoy incumben á las citadas Juntas locales?

4.º ¿Qué medios considera más acertados y de más fácil implantación para juzgar los trabajos escolares de los Maestros y los progresos en la enseñanza primaria?

Suplicamos á todos que nos remitan las contestaciones en el plazo máximo de un mes, procurando ser muy concretos y breves en cuanto esto sea posible, dirigiendo las respuestas á nombre del Presidente de la Sección primera que suscribe esta circular. Madrid 6 de Octubre de 1906. El Presidente de la Sección Jurídico Pedagógica, *Victoriano Fernández Ascarza*.—El Secretario, *Ramiro Villarino*.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

4 Septiembre.—*Universidad de Salamanca*.—*Junta de los Colegios Universitarios*.—Vacante de una beca para la Facultad de Teología.

mismas.

6 ídem.—Real orden disponiendo se anuncie la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de la Sección artística de la Escuela superior de Artes industriales de Córdoba.

Real Academia Española.—Anunciando hallarse vacante una plaza de Académico de número en esta Real Academia.

7 ídem.—Real decreto aprobatorio del proyecto de obras de reforma en el edificio de la Universidad de Zaragoza.

—Otro creando en Cádiz la Junta municipal de primera enseñanza.

—Otro nombrando Delegado Regio, Presidente de la Junta municipal de primera enseñanza de Cádiz, á D. José Luqué y Beas.

Subsecretaría.—Anunciando haberse empezado á expedir por este Ministerio los títulos administrativos originados por aumento de población á los Maestros que lo soliciten siempre que nazca su derecho del censo oficial de 1902.

~ ~ ~ ~ ~ Títulos administrativos. ~ ~ ~ ~ ~

∞ Delegación regia de
primera enseñanza. ∞

Reales decretos de 4 de Octubre creando en Cádiz la Junta Municipal de primera enseñanza presidida por un Delegado regio, y nombrando para este cargo á D. José Luqué y Beas.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en Cádiz la Junta municipal de primera enseñanza, que será presidida por un Delegado regio, nombrado libremente por el Ministro.

Art. 2.º Esta Junta municipal y su Delegación regia funcionarán con arreglo á las prescripciones del Real decreto de 26 de Febrero de 1904 y del Reglamento de 21 de Marzo siguiente.

Dado en San Ildefonso á cuatro de Octubre de mil novecientos seis.—*Alfonso.*—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno.*

En atención á las circunstancias que concurren

Escuela Normal de Maestros de Murcia; D. Rafael Oliver Clari, Capellán del Instituto general y técnico de Valencia; D. José Martínez Martí, Maestro de una Escuela pública de niños de Valencia.

Suplentes: 1.º, D. José Hueso Carceller, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia; y 2.º, D. José Martínez Oriola, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Alicante.

Señores opositores.—D. José Navarro, Manuel Giralt, Luciano Cebrián, Ramón Verdú, Ricardo Campillo, Joaquín Tarín, Ramón Carlos Querol, Demetrio Gil, Fernando Cid, José Oriola, Francisco Martín, Manuel Jordá, Luis Serra, Antonio Acebo, Raimundo Torres, Ignacio Gallego, Pascual Carmelo Quílez, Francisco Pérez, Pedro Antonio Alvarez, Luis Cufias, Antonio Carbonell, Amadeo Molmeneu, Cándido José Aguilar, Eusebio Martino, Eduardo Otero, Jaime Alvarez, Antonio Luis Cardona, Nicolás Viana, Virgilio Carretero, Francisco Fuentes, Francisco Juan Marín, Pedro Pascual Martín, Valentín Pastor, Ildefonso Navarro, Emilio Molina, Antonio Navarro, Ramón Rius, Emilio Corbalán, David Ferrando, Ricardo García, Fernando Adolfo Gijarro, Vicente Martínez, José León, Martín Escudero, Juan Bautista Tarrida, Juan Francisco Monzón, Lorenzo Alabán, Vicente Moreno, Vicente Medina, Feliciano Moncholí, Enrique García, Rafael Marco, Camilo Palmar, Salvador Alfaro, Andrés Verdet, Ramón Climent, Agustía Guarch, Luis Aguila, Pedro Bahima, José J. Jiménez, Francisco Blasco, Vicente Rovira, Buenaventura Cortés, Miguel López, Miguel Badenes, Juan Pianelles, Antonio Jiménez, José Fernández Conde, José M. Pascual, Francisco Javier Tuset, Pedro Galipienso, Antonio Blanes, Aureliano José Costa, Tomás Albert, Cándido Ramón Tomás, Vicente Ferrer, Ramón Otero, Atanasio García, Luis Fúster, Ricardo Casañ, Juan Barona, Luis Gual, Heliodoro Jerez, Juan Carrasco, José Sanchís, Joaquín Salvador Artiga, Salvador Fradas, Agustín Font, Diego Sevilla, Remigio Gosalvo, Cristóbal Galiana, Cristóbal Tobarra, Carlos Verdú, José Granero, Javier Paulino Torres, Rafael García, Alejandro Pérez, Olegario Fortea, Ricardo Granero, Benjamín Escobedo, Juan Bautista Orenga, José Chordá, Baldomero García, Leovigildo Aguirre, Joaquín Lozano, Juan Cánovas, Teodoro Benito, Víctor Arquimbau, Vicente Noguera, Luis Reche, Antonio Anechina.

TRIBUNAL DE ESCUELAS DE NIÑAS Y DE PÁRVULOS.

Presidente, D. Francisco Domenech, Catedrático del Instituto general y técnico de Castellón.

Vocales: Doña Dolores Vicent, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia; Emilia

Gaspar, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante; D. Vicente Lliso, Cura de la parroquial iglesia de San Nicolás de Valencia; doña Josefa Garcés, Maestra de una Escuela pública de niñas de Valencia.

Suplentes: Primera, doña Josefa Carbonell, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia; y segunda, doña Josefa Amor, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Alicante.

Señoras opositoras.— Doña Rafaela Martínez, Concepción Sarrión, Dolores Rodríguez, Dolores Reig, Jesusa Mingarro, Carolina López, Teresa Sala, Teófanos Bellón, Carmen Sancho, María de la Asunción Martínez, Josefa de la Hoz, Concepción Miguel Giner, Manuela Julián Pitarch, Julia Ferreres, María Natividad Ramón, Sara Menéndez, María de la Asunción Molla, Manuela Garrido, Genoveva Ferreres, María Cabanes, Antonia Mifsud, Josefa Caballer, María Luisa Poveda, María Feliciada Collell, Manuela Garrido, Justa Estellés, María Contel, María Escarnación Botella, Amelia Polo, Deogracias S. Pascual, Purificación Torres, Elvira Pla, María Dolores Crespo, María Téllez, Consuelo Faura, Desamparados Grau, Milagro Cortés, Purificación Requena, Leonor Aparicio, Luisa Gutiérrez, María Machirand, María Pérez, Concepción Carrión, Purificación Muñoz, Terencia Tomás, Francisca Tomás, María Dolores Beltrán, María Rosa Jiménez, María Concepción Jiménez, María Desamparados Ibáñez, Isidora Carmen Marín, Laureana González, Concepción Luz, María Nebot, Inés Escrivá, Consuelo Pons, María Santandreu, Magdalena Sabaté.

Doña Ana Arcas, Francisca Bernat, María Josefa Alvarez, Dolores Llorca, Carmen Martínez, Rosa Pérez, Valentina Cao, Aurelia Torró, Teresa Mateu, Evangelina Candel, Julia Queros, María Carbonell, Matilde Meliá, Josefa Roig, Carolina Peiró, Trinidad Company, Antonia Mariño, Dolores Montero, Antonia Ballesteros, Vicenta Landete, María Concepción Blasco, Aurelia Medina, María del Consuelo Villanueva, Sabina Huertas, Dolores María Reines, María Angeles Beltrán, Candelaria María Gracia, Sagrario Bravo, Catalina Starrés, María Real, Carmen Alabarta, Carmen Peyro, María Concepción Muñoz, Higinia Beltrán, Mercedes Bertolín, Elisa Colomer, Desamparados Albiñana, María Ana Amalia Esteve, Encarnación Ferriols.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901; pudiendo los señores opositores hacer uso del derecho de recusación que les concede el artículo 11 del mismo Reglamento, dentro del pre-

ciso término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Valencia 26 de Septiembre de 1906.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta* 5 Octubre.)

VACANTES. *con con con con*

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Orense. — *Completas de niños con 625 pesetas:* Sarreaus, 125 de retribuciones y 156,25 de gratificación por adultos; Pereiro de Aguiar, 25 de retribuciones y 156,25 de gratificación por adultos; Teijeira, 110 de retribuciones y 156,25 de gratificación de adultos; Piñor de Cea, 140 de retribuciones y 156,25 de gratificación de adultos; La de Valongo, 10 de retribuciones y 156,25 de gratificación de adultos; Montederramo, 93,75 de retribuciones y 156,25 de gratificación de adultos.

Auxiliares: la de la Escuela completa de niños del Barco, con 625 pesetas de sueldo; la ídem ídem de la de Allariz, con 625 pesetas de dotación.

Completas é incompletas mixtas que han de provisionarse en Maestro según acuerdo de los Ayuntamientos: Congosto, con 625 pesetas y 156,25 de gratificación de adultos; Sejalvo, con 625 pesetas y 125 de retribuciones; Orbán, con 625 pesetas y 75 de retribuciones; Barrio, con 625 pesetas y 50 de retribuciones; Sobrado, 625 pesetas y 50 de retribuciones; la incompleta de Louredo, con 550 pesetas y 70 de retribuciones; Pardarrubias, con 500 pesetas y 40 de retribuciones; Navea, con 500 pesetas y 50 de retribuciones.

Completas de niñas: Calvos de Randín, con 625 pesetas de sueldo y 40 de retribuciones; Canedo, con 627 pesetas y 150 de retribuciones.

Completas é incompletas mixtas que pueden solicitar indistintamente Maestros y Maestras.—La de Tosende, en Baltar, con 625 pesetas de sueldo y 50 de retribuciones; Guimarás, con 625 y 125; Mourisco, con 625 y 62,50; Sagra, con 625 y 30; Sande, con 625, 62,50 y 156,25 por gratificación de adultos; San Pedro de la Torre, en Padrenda, con 525, 25 y 156,25; Ardesende, con 625; Santa Marina del Monte, con 625 y 50; Paradela, con 625; Banga, con 625, 50 y 156,25; Chagoezoso, con 625, 100 y 156,25; Jares, con 625 y 50; Berán de Leiro, con 625 y 30; Sabucedo, con 625 y 40; Castromarigo, con 625 y 50; incompleta de Corbelle, con 550 y 40; Trasestrada, en Ríos, con 550 y 55; Jubín, con 550 y 55; San Martín de Aranjó, con 550 y 25; Piñeira Seca, con 500 y 50; Preijo, con 500 y 50.

Carpazás, con 500 pesetas de sueldo y 40 de retribuciones; Alvos, con 500 pesetas y 20 de retribuciones; Pradocabalos, con 500 pesetas; Ramil,

con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Matamá, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; San Vicente, con 500 pesetas y 25 de retribuciones; Venceás, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Giralga, con 500 pesetas y 55 de retribuciones; Grijó, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Espiñeiros, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Orille, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Pena de Outeiro, con 500 pesetas y 37,50 de retribuciones; San Pedro do Maus, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Noveás, con 600 pesetas y 50 de retribuciones; Parade Outeiro, con 500 pesetas y 30 de retribuciones; Humoso, con 500 pesetas; Faromontaus, con 500 pesetas; Nocedo, con 500 pesetas y 100 de retribuciones; Córghomo, con 500 pesetas y 25 de retribuciones; Santa Cristina, con 500 pesetas y 25 de retribuciones; Soutipedre, con 500 pesetas y 50 de retribuciones; Castromil, con 500 pesetas; Miguel de Campo, con 500 pesetas y 10 de retribuciones.

(B. O. 29 Septiembre.)

Provincia de la Coruña.—*Escuelas que han de proveerse en Maestros.*—*De niños.*—*Elementales:* De Sar de Afuera, con 716,25 pesetas; Carnota, con 675; Castro, con 625; Frades, con 625; Noya (Auxiliaría, con 550.—*Mixtas.*—Cervás, Troitosende, Borneiro, Aldemunde, Rús, San Julián de Montojo, Lires, Figueiras, Cuns, Celas, Berdeogas, Beba, Coluns, Corzón, Maroñas, Agrón, Folladela, Beán, Senra, Valladares, Nebra, Carnoedo. Iglesiafeita, Santa Marina del Monte, Cabalar, Nuevefuentes, San Félix, Tines y Lamas, con 500 pesetas.

Escuelas que han de provistarse en Maestras.—*De niñas.*—*Elemental:* De Bayo, con 625 pesetas.—*Mixtas.*—De Buiturón, con 624; Ameijenda, Dombodán, Vijoy, Cardeiro, Portomouro, Bermuy, Eume, Rivadeume, Barciela, Sardiñeiro, Grañas, Arca, Touriñán, Abelleira, Dejo, Lardeiros, Freijo, Mallón, Villadabad, Javestre y Pantín, con 500 pesetas.

(B. O. 28 Septiembre.)

Provincia de Lugo.—*De niños.*—*Elementales completas:* De Cervantes, Incio y Samos, con 625 pesetas.—*Auxiliaría.*—Auxiliaría de niños; con 625 pesetas.—*De niñas.*—*Elementales completas:* De Navia de Suarna, Castro de Rey y Friol, con 625 pesetas.—*Mixtas.*—De Quintá, Tortes, Vilachá, Villamane, Fabal, Cereijido, Ernes, Lamas segunda, Pereira, Suarna primera, Vega, Son, Cirio, Lagoa-Corbelle, Seceda, Bendollo-Nováis, Hospital, Montefurado-Enciñeira, Peites, Sotordey, San Justo, Cogela, Cubelas, Balboa, Fórnea, Cuesta-Goiriz, Tadad, Cabanas, Riobarba y San Román, con 500 pesetas.

Debe advertirse que las Escuelas incompletas mixtas de Cereijido, Ernes, Lamas segunda, Pereira, Suarna primera, Vega Sotordey, Cogela, Cubelas, Balboa, Fórnea, Cuesta Goiriz y Cabanas, han de proveerse en Maestros y no en Maestras, de conformidad con lo acordado por las Juntas locales de primera enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, escritas de su puño y letra, al Ilustrísimo Sr. Rector del Distrito universitario, presentándolas en esta Sección de Instrucción pública y Bellas Artes dentro del plazo de treinta días, conforme al artículo 37 del expresado reglamento de 14 de Septiembre de 1902; debiendo acompañar la hoja de servicios, si los tienen, ó certificación de buena conducta y copia del título profesional, si no pertenecen al Magisterio público, y justificar además en este último caso, que tienen 21 años de edad. También están obligados los aspirantes sin servicios en propiedad, á manifestar en sus instancias que no tienen defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, ó que les ha sido dispensado.

Lugo 26 de Septiembre de 1906.—El Jefe de la Sección, *Paulino Santos Pijuán.*

(B. O. de Lugo 28 Septiembre.)

Provincia de Gerona.—*Vacacantes que se han de proveer en Maestro:* Setcasas, Escuela elemental completa de niños, 625 pesetas de sueldo y 50 por casa; Dás, elemental completa mixta, 625; Planollas, elemental incompleta mixta, 550; Torroella de Montgrí, Auxiliaría elemental completa de niños, 625; Ogassa, Escuela elemental incompleta mixta, 500.

Vacantes que han de proveerse en Maestra: Caralps, Escuela elemental completa de niñas, 625; Crespiá, elemental completa de niñas, 625; Las Llosas, elemental completa de niñas, 625; Fonella, como la anterior; Talaixá (Oin), incompleta mixta, con 500 pesetas.

(B. O. 28 Septiembre.)

NOMBRAMIENTOS

Subsecretaría. Interino de Leganés (Madrid), con 550 pesetas, D. Pedro Maya; de (Cádiz), con 687,50, doña Adelaida Navalón; de Fuengirola (Málaga), con 550, D. Francisco Cebrián; auxiliar de La Linea (Cádiz), con id., doña Ángeles Sánchez; de Cómpea (Málaga), con id., doña Raimunda Roderó; de San Mateo (Castellón), con id., Doña Angela Palau; de Montemayor (Córdoba), con idem, Don Juan I. Zafra; de Algarinejo (Granada), con id., D. Antonio Álvarez; de Onil (Alicante), con id., doña Teresa Navarro; de (Cuenca), con

idem, D. Abilio Gallardo; de (Malága), con 687,50; doña Angeles Flaquer; y Profesor gratuito de dibujo de la Escuela Normal Central de Maestros de Madrid, D. Federico Avrial.

En el número próximo publicaremos la circular de propaganda, y el cuestionario sobre juegos infantiles aprobado por la Sociedad española de Pedagogía.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Por la Subsecretaría se ha desestimado la instancia del Ayuntamiento de Zaragoza, que solicitaba se agregaran á la convocatoria de oposición las Escuelas de Montemolín y Castillo.

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.—*Clasificaciones:* Doña Josefa Domenech, de Raspeig, con 880 pesetas; doña Ana M. Muñoz, de Nerva, 920; D. Esteban Llach, de Prat de Compte, 500; doña Cesárea Nieto, de Torralba, 472,50; doña María R. Comas, de Lérida, 1.320; D. Juan Bautista Aguirre, del Hospicio de Madrid, 1.200; don Juan Díez, de Castromudarra, 320; D. Clemente Coma, de Berga, 940; D. Ildelfonso Ibáñez, de San Vicente de Llavaneras, 312,50; D. Gabriel Fernández, de Valdepeñas, 1.100; doña Pascuala Pérez, de Novallas, 660; D. Juan J. Baxeras, de Manresa, 1.380; D. José M. Benítez, de Monzón, 1.360; don Ramón Losada, de Béjar, 1.015; D. Francisco González, de Santiago Carbajo, 760; D. Manuel Estévez, de Parderrubias, 200; D. Rafael Gamarro, de Arriate, 880; doña María Galiana, de Torrevieja, 920; D. Rafael Pastor, de Alator, 720; D. José M. Calvo, de Raris, 195; doña Catalina Tarodo; de Aranjuez, 920; D. Daniel Nieto, de Nava del Rey, 940; D. José R. Alegría, de Villanueva, 360; don Constantino Villa, de Campo, 225; doña Petra Barba, de Bustillo del Oro, 500; doña María Rabasa, de Alentón, 500; doña Juliana Soto, de Anguiano, 525.

Pensiones: Doña Rafaela Manzano, doña Adriana y doña Julia Cortés, viuda é hijas de D. Pedro Cortés, de Llerena, 586,66 pesetas; doña Juana Posada, viuda de D. Vicente Illades, de Oviedo, 133,32; doña María C. Reyes, viuda de D. Manuel de la Cruz, de Fuente de Cantos, 777,72; doña Concepción Cepeda, viuda de D. Bartolomé Gil, de Jerte, 330; doña Bibiana Barredo, viuda de D. José García, de Villagonzalo, 260; doña María Elisa Neira, hija de doña Carmen Estévez, de Baleira, 250; doña Vicenta Romaguera, viuda de

D. José Hervás, de Sueca, 760; doña María del C. Torán, hija de doña Rosa Guillén, de Teruel, 350; doña Deogracias Matesanz, viuda de D. Remigio Santos, de Higuera, 163,32; doña Alejandra C. Regidor, viuda de D. Agapito Corredor, de Brihuega, 510,32; doña Dolores Audet, viuda de don Francisco Falgar, de Barcelona, 1.106,66; doña Eutimia y doña Juliana Muñoz, hijas de doña Florencia Cuende, de Osorno, 420; doña Leonor Marqués Delgado, hija de doña María Delgado, 208,32; D. Andrés, D. Carlos, D. Pedro doña Sagrario y D. José Sam, hijos de doña Catalina Guió, de Yuncler, 225; doña Juana A. Mateu, viuda de D. Jerónimo Cloquell, de Barcelona, 773,32; doña Adelaida Pérez, viuda de D. Sandalio Gómez, de Burriana, 773,32; doña Josefa Artacho; viuda de D. Manuel García, de Valle de Abdalagís, 366,66; doña Celedonia Pérez, viuda de D. Modesto Ramírez, de Autol, 350; doña María Rebolledo, viuda de D. Felipe de Castro, de Plasenzuela, 291,66; doña María Josefa, doña Pilar, doña Concepción, D. Rafael, doña Rosario, D. Manuel, D. Vicente y D. Francisco Estancio, hijos de doña Josefa Correas, de Eciija, 366,66; doña María Asunción y doña Paula Sáiz, hijas de doña Emilia Val, de Revenga, 333,32; doña Rufina Vergara, viuda de D. Leoncio Aranda, de Madrid, 916,66; doña Josefa Mostaza, viuda de D. José Alvarez, de Chanos, 131,24; doña Angela P. Heras, hija de D. Guillermo Heras, de Zamora, 800; doña Feliciano Martínez, viuda de D. Tomás Poza, de Castrillo, 200; doña Eustasia Linares, viuda de D. Victoriano Jiménez, de Villapalacios, 330; doña María del R. Martín, hija de D. Ulpiano Martín, de Baños de Cerrato, 400.

Mejoras de pensión y clasificación: A doña Mariana Alvarez Portela, viuda de D. Miguel Tejada, de Villalba de la Lampreana, 35 pesetas; D. Jaime, D. José, doña Mercedes, doña María, doña Ana y doña Leonor Inchaurre y Ariño, hijos de doña Isidora Ariño, de Cianuri, 41,66; doña Dolores Iza, hija de D. Luis Iza, de Santurce, 240; doña Josefa Pérez, hija de doña Tomasa Gutiérrez, de Zotes del Páramo, 157,50; doña Fermina, doña Amparo, D. Rogelio, D. Enrique y doña Herminia Farré, hijos de D. Ramón Farré, de Roselló, 173,60; doña María Estades, hija de D. Antonio Estades, de Baleares, 620; doña Eldemira Fernández, hija de D. Ramón Fernández, de La Caridad, 175; don Evaristo Romero, de Montenegro, 822,50; don Braulio Carbajo, de Castroverde, 40.

Haberes devengados: A doña Francisca Gregori, de Barcelona, 327,38 pesetas; doña Telesfora Echevarría, de Iurze, 57,33; doña Juana Pérez, de

Baños de Cerrato, 100; doña Juana Arciniega, de Arbancón, 104,80; doña Carolina Mancebo, de Salamanca, 92,88; doña Pilar García, de Eutrino, 95,80; doña Antonia Termidó, de Villanueva de la Barcia, 56,22; doña Juana G. Muñoz, de Martín-Esteban, 88,14; doña Ascension de Dios, de Madrid, 96,25; doña María Delgado, de Zaragoza, 80,88; herederos de D. Alejandro López, de Álava, 56,66; ídem de D. Matías U. García, de Madrid, 296,29; ídem de D. Agustín Mendo, de Navalmo-ral de la Mata, 8,16; ídem de doña Antonia Berenguer, de Alicante, 167,15.

Devolución de descuentos: A doña Brígida Juarros, viuda de D. Marcos Rojo, de Pinilla (Burgos), 194,43 pesetas; doña Filomena Rabasa, viuda de D. Domingo Aresté, de Villaler, 222,87.

Descuentos indebidos: A D. Florencio Checa, de Pajarón, 40,13 pesetas; á doña Lorenza Azadas, de Logresana, 36,01; á doña Florencia Atocha, de Saldaña; 14,71; á D. Juan Plaza, de Cervera, 12,45; á D. Angel Ramos, de Triollo, 13,38; á D. Daniel Blázquez, de Naveros de Pisuega, 5,46; á doña Teresa Díez, de Pedraza de Campos, 10,25; á doña Victoria Miguel, de Castroserna, 19,21.

Se denegó el expediente de los herederos de doña Antonia Roig, Maestra jubilada que fué de Solivella, por haber transcurrido más de cinco años sin solicitar el abono de los haberes que tenía devengados, y se aprobaron las cuentas del primer trimestre de 1906 de la provincia de Salamanca, y las de los últimos cuatro años y primero y segundo trimestres del actual, de la provincia de Palencia.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Interinamente han tomado posesión de la Escuela de Vallgorguina (Barcelona), D. Ramón Casas; de San Celoni, doña Rosa Olivé; de sustituto de Papiol, D. Vicente Vandelló y de provisional de Vilanova de Sau D. Miguel Torrents.

Distrito de Granada.

—La Junta de Instrucción pública de Málaga en su última sesión acordó conceder un nuevo plazo de veinte días, para que los Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas remitan las hojas de servicios para el escalafón, publicando al efecto una circular en el *Boletín oficial* de la provincia. Enviar á la Diputación provincial el presupuesto de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes para el ejercicio entrante de 1907. Vistos los informes que emiten los Alcaldes de Casarabonela y Benalauria, con motivo de la visita hecha por la Junta local á las Escuelas, se acordó oficiar á

los respectivos Maestros, elogiando su conducta y estimulándolos á que continúen sus servicios con igual celo y actividad. Quedó aprobado el concier- to de las retribuciones escolares entre el Ayunta- miento de Cortes de la Frontera, y el Profesor don Juan González Pérez, acordándose dirigir comu- nicación laudatoria á dicha autoridad como al Maestro. En vista de que se encuentran enfermos los Maestros de Vélez Málaga y Gaucín, se acordó oficiar á las Juntas locales respectivas, para que abran las Escuelas, encargando de ellas provisio- nalmente á personas en quienes concurren las necesarias condiciones, con el fin de que no se perjudique la enseñanza.

Distrito de Madrid.

El Inspector de primera enseñanza de Toledo, D. Pascual M. Abellán, ha dado en Torrijos una conferencia pedagógica á los Maestros del partido sobre la conveniencia de las excursiones escolares y los museos que son su complemento obligado.

—Doña Francisca Milagros de Castaños, Maestra de Talavera (Toledo), ha solicitado la sustitución por imposibilidad física.

—Las Escuelas vacantes en la provincia de Toledo, que deben anunciarse en el mes actual, por concurso de traslado, son las Escuelas siguientes:

De niños.—Valdeverdeja, Carpio de Tajo y Lillo, de 1.100 pesetas; Estrella de la Jara, Ajofrín, Añoover de Tajo, Quero, Las Herencias y Cebolla, con 825 pesetas.

De niñas.—Urda, Barga, Yébenes y Belvís de la Jara, con 1.100 pesetas; Orgaz, Navalcán y Polán, de 825 pesetas.

Distrito de Salamanca.

Han quedado vacantes, en la provincia de Ávila las Escuelas de Aldealabaz del Mirón, Nava del Barco, Herguijuela y Narros de Saldueña; y en la de Zamora, una de las Escuelas elementales de niños de Toro, y otra de Fuentesauco, dotadas cada una con el sueldo anual de 1.100 pesetas; la elemental de niños de Vega de Villalobos, con 625, y la incompleta mixta de Faramontanos de la Sierra, con 500.

Distrito de Santiago.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de la Coruña, después del despacho ordinario, se dió cuenta y fué aprobada una bien redactada memoria del Alcalde señor Sánchez Anido y del Secretario Sr. Silva, detallando el resultado de los exámenes ordinarios verificados en las Escuelas de la capital en Julio último, y proponen que como la mayoría de los ni-

firos y niñas examinados pertenecen á familias me-
nesterosas, deben consistir los premios con que se
les estimule al estudio, en prendas de abrigo.

Distrito de Sevilla.

En la última sesión celebrada por la Junta de Instrucción pública de Huelva, se dió posesión al Vocal de la Junta D. Nicolás Vázquez, nombrado por Real orden en concepto de Concejal. Se acuerda interesar al Ayuntamiento de Encinasola que conceda una gratificación para material y casa á la Maestra privada doña Felisa Parra, que lleva cuarenta años enseñando en la población. Que se forme expediente por abandono de destino á los Auxiliares de Santa Olalla y al de Valverde. Conceder ocho días de plazo al Alcalde de Almonaster para que proporcione local-escuela en la Aldea Canalejas. Amonestar á la Maestra de Los Montes de San Benito por no haber reanudado las clases hasta el día 9. Desestimar una instancia de dos Maestros de la capital que solicitan el turno en las secciones de adultos, fundado en que los actuales no llevan todavía un año al frente de las mismas. Decir al Maestro que fué de Almonte que ventile particularmente con el Auxiliar el asunto de cobro indebido del material escolar. Ordenar al Arquitecto é Inspector de enseñanza, que giren una visita al nuevo local, donde el Ayuntamiento de Cartaya desea trasladar la Escuela de niñas. Anular el concierto de retribuciones del Ayuntamiento con los Maestros de Lepe, toda vez que ambas Escuelas están vacantes y en virtud del acuerdo municipal. Aprobar el aumento voluntario de 50 pesetas que el Ayuntamiento de Niebla concede al Maestro público. Dar por terminado el expediente contra el Maestro de Riotinto, amonestándole para que en lo sucesivo guarde el debido respeto á las autoridades y no destine la casa habitación á servicio de huéspedes. Decir al Alcalde de Cañaveral que abone al Maestro los siete trimestres que le adeuda por alquileres. Anunciar las vacantes en el escalafón provincial y nombrando para el arreglo del mismo una ponencia compuesta del Vocal arquitecto, el Inspector y el Secretario de la Junta. Que se pida la documentación necesaria á los Maestros, cuyas jubilaciones por edad han sido acordadas. Decir al Alcalde de la capital que con la debida urgencia provea á las Escuelas públicas de agua potable, tan escasa en dichos centros docentes. A propuesta del Inspector se acuerda manifestar al Ayuntamiento la necesidad de que se cree una Escuela de párvulos y dos de niñas para equiparar el número de las de niños existentes, con otras reformas en las demás Escuelas públicas. Que no se apruebe ningún

presupuesto municipal para el año entrante, sino que se consignen las cantidades necesarias para las reformas implantadas en las visitas escolares del anterior Gobernador Sr. Polo.

Distrito de Zaragoza.

La Junta de Instrucción pública de Zaragoza, en su última sesión, acordó dar cuenta al señor Rector de no hallarse al frente de sus Escuelas los Maestros de Añón, Sigüés, Cubel, Fuentes de Jiloca y Alfamén. Comunicar al Rectorado que esta Junta no se cree competente para informar el recurso dealzada de los Maestros de adultos de esta capital, contra un acuerdo de la misma, por tratarse de asunto resuelto por la Superioridad. Desestimar varias peticiones sobre transferencias de cantidades para material escolar. Decir al Alcalde de esta ciudad, que se tendrá en cuenta su oficio sobre admisión preferente de los niños pobres en las Escuelas municipales. Cursar al Rectorado, con favorable niforme, el expediente en solicitud de licencia de la Maestra de Calatayud, doña Josefa Iglesias; el de D.^a Dolores Calatayud, Maestra de Rives, que solicita su rehabilitación y el gubernativo formado por abandono de destino á la Maestra de Bortalba D.^a Cristina Ferrer. Remitir á informe de la Junta local, el expediente de sustitución de la Maestra de Fuentes de Jiloca. Ordenar al Alcalde de Bortalba comunique si es halla al frente de su cargo el Maestro y desde qué día. Oficiar al Alcalde de Villafeliche, que si el edificio escolar amenaza ruina, ordene la clausura de la Escuela y provea otro local. Decir al Alcalde de Orés provea de local de Escuela á la Maestra, para poder reanudar las tareas escolares. Pasar á informe de la inspección el expediente en reclamación de derechos para el concurso, del Maestro de Aranda de Moncayo. Finalmente, se aprobaron varios presupuestos escolares.

—Por haberse desarrollado la epidemia del sarampión en Alborge (Zaragoza), se ha decretado el cierre de la Escuelas.

CRONICA GENERAL

Jueves 4.—El Gobierno ha acordado, por unanimidad, ordenar al Fiscal del Supremo, que instruya procedimiento contra el señor Obispo de Tuy por injuria y desacato; también será comprendido en esta medida el Cabildo de la Catedral de Córdoba por la publicación de una carta felicitando á dicho Prelado por sus pastorales.

Extranjero: Se han sentidos nuevos terremotos en Sicilia, resquebrajándose muchas casas en algunas provincias y sufriendo heridas algunas personas por efecto de los desprendimientos.

Viernes 5.—En La Granja y presididos por el Rey se han reunido en Consejo los Ministros, tratando de las cuestiones suscitadas por las pastorales del Obispo de Tuy, aprobando S. M. los acuerdos tomados por el Gobierno.—El nuevo Embajador de España cerca del Vaticano, ha salido de esta Corte con dirección á Roma.—Han sido detenidos tres individuos que, manifestando haber constituido una Sociedad para adquirir alimentos y ropas que repartían á los pobres, habían ya estafado en varios comercios, entregando recibos, contra la caja de Sociedad, á cambio de los géneros.—El Arzobispo de Valencia ha publicado una pastoral censurando la Real orden sobre el matrimonio civil; con este motivo, diversos elementos trataron de promover una manifestación, impidiéndolo las autoridades.

Extranjero: Un tren que en los Estados Unidos transportaba tropas con destino á Cuba, chocó con otro, resultando veinticinco muertos.—En diferentes ciudades de Italia se están celebrando *metings* revolucionarios á favor del procesado, por el atentado contra el Rey de España, Ferrer.

Rayas.

Novísimo método de la lectura por la escritura, por D. Angel Rodríguez, declarado útil para la enseñanza por R. O. de 8 de Junio de 1906, y premiado en la Exposición escolar de Bilbao.

Precios.

1. ^a parte.....	0,40
2. ^a >	0,50
3. ^a >	0,50

Las tres en un volumen.... 1 peseta.

De venta en las principales librerías de Madrid y provincias. 25—10

OBRAS UTILISIMAS

De D. Félix Serrano Zabala, Regente de la Escuela práctica graduada de Bilbao.

Aritmética escolar.—Primera y única obra en su género en España; dispuesta en verdadero orden cíclico (4 ciclos); más de 2.500 ejercicios y problemas; es una novedad que da al Maestro trazado paso á paso, el camino que tiene que recorrer.

Docena de ejemplares en cartoné, 9 pesetas.
Nociones generales de Historia de España.—Tiene lecciones cortas para estudio y exposición detallada para ampliación, que puede utilizarse en la clase de lectura. Expone concisamente el desarrollo, por períodos, de la civilización española. 7 pesetas docena.

Lecciones elementales de Ortología y Caligrafía.—Obra utilísima para los Maestros y aspirantes al magisterio. 3 pesetas ejemplar. Pueden pedirse á la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL. 3—3

El libro de Lectura por excelencia.

Colección de trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez Rueda.

¡Seiscientas ocho páginas, una peseta!

Al imprimir esta obra, hemos tenido en cuenta que todas las que hoy existen, sobre estar anticuadas, no están al alcance de la mayoría de los alumnos de nuestras Escuelas, ni aun de muchos Maestros que figuran á su frente, en razón á lo olvidadas que suelen estar sus pagas. Nuestra colección reúne, á un precio ínfimo, una novedad, pues señala trozos de nuestros escritores de la Edad de Oro, no elegidos por nadie, anotando otros de escritores contemporáneos, en cuya manera de escribir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra sirve de Lectura en las Escuelas.—Seis reales, encuadernada. De venta en Madrid y principales Librerías de provincias. 12—9

PEDAGOGÍA

POR

D. Francisco Ballesteros,

Regente de la Normal de Málaga.

Se ha puesto á la venta la *tercera edición* de esta obra, tan justamente elogiada por Maestros y Profesores de las Normales, tanto en España como en el extranjero, que aparece hoy notablemente mejorada con *láminas* en el texto de la parte de Fisiología, Antropología y Organización escolar, aumentada con los modernos estudios de la SUGESTIÓN bajo el punto de vista educativo, y con el de los NIÑOS ANORMALES, y ampliada en los temas de la *autoeducación Escuelas graduadas, trabajos manuales* y otros de análoga importancia, y que la constituyen en un texto muy recomendable para el estudio de esta asignatura, tanto en el grado elemental como en el superior de la carrera del Magisterio. Se vende á 7,50 pesetas ejemplar, en casa del autor, en la Administración de este periódico y en las principales librerías. 5—2

NUEVA PUBLICACIÓN

LA PEDAGOGIA Y LA ESCUELA EN FRANCIA, SUIZA Y ALEMANIA, por Aureliano Abenza, Profesor de Estudios superiores de Pedagogía.

En esta obra se describe y comenta la organización pedagógica de las Escuelas de dichas naciones, recomendándose como libro de estudio y consulta para el Magisterio.

Un elegante tomo en 4.^o, impreso esmeradamente sobre papel satinado, con un hermoso retrato del Excmo. Sr. Conde de Romanones, á quien la obra va dedicada; en rústica, 3 pesetas.

De venta en la administración de éste periódico, y en las librerías de Antonio Pérez, Bolsa 9, y Perlado Páez y Comp. Madrid; en las más importantes de provincias y en la casa editorial de Carbonell y Esteva, Rambla de Cataluña, 118, Barcelona. 4—3

Imprenta HELENICA, á cargo de N. Millán.

3—Pasaje de la Alhambra—3